CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S.
Nit: 900.986.005-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02705535
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 78 F No. 45 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aximenapastorm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3154546120
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 78 F No. 45 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aximenapastorm@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3154546120
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 23 de junio de 2016, inscrita el 5 de julio de 2016 bajo el número 02119193 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MICMAC CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS.

Certifica:

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 8 de octubre de 2019, inscrita el 11 de octubre de 2019 bajo el número 02514610 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MICMAC CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS por el de: ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal amplio, extenso y suficiente, el desarrollo, por contrato o por otra manera de las siguientes actividades, tendrá como actividad principal 1. el comercio al por mayor y al detal, la compra y venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquinación y distribución de todo tipo de bienes tangibles e intangibles, y en general, podrá desarrollar actividades similares, conexos o complementarios; 2. A su vez, podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fue igual, similar, de las actividades indicadas en su objeto social. (Es de resaltar que de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258, en el cual se menciona, si nada se indica en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita). 3. Fabricación de productos metálicos para uso estructural 4. Fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, columnas, vigas,

andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cambios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; 5. Castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, 6. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de meta; 7. La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, 8. Escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción; 9. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; 10. Se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos; 11. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones. 12. Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado, 13. Las actividades de enchapado, pulimento, anodizado, coloración, cromado, cincado, galvanizado (electroplateado), bicromatizado, sulfatado, pavonado, entre otros, son procesos en los que se deposita otro metal sobre una superficie metálica y mediante la aplicación de corriente eléctrica se le confieren propiedades específicas de acabado. 14. El revestimiento no metálico de metales: Pintura, plastificado, esmaltado, lacado (laqueado), entre otros. 15. Se incluyen procedimientos tales como el bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, afilado, esmerilado, lapidado, brochado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución. 16. Los tratamientos térmicos de metales (temple, recocido, revenido, entre otros), excepto cuando hacen parte de las actividades desarrolladas para la obtención de productos metálicos de fundición. 17. Los procesos de reducción de masa de metales como taladrado, torneado, limado, cepillado, fresado, erosión, triturado, aserrado, entre otros procesos de arranque de viruta o de abrasión. 18. El corte y grabado de metales mediante el uso de rayos láser, 19. Fundición de metales no ferrosos, según sea el caso, Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. 20. Fundición de metales no ferrosos, Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos, tales como: Modelación, moldeado,

fundición y colada, limpieza y acabados, tratamiento térmico del metal, entre otras actividades. 21. La fabricación de productos semiacabados y acabados a partir de la fundición de aluminio, magnesio, titanio, cinc, entre otros metales no ferrosos, y de la aleación de estos metales; 22. La fabricación de piezas a partir de la fundición de metal de alta y baja densidad, y de piezas con geometrías complejas por medio de la técnica de microfundición. Esta clase excluye: Las actividades de talleres de fundición de metales no ferrosos y la fabricación de piezas fundidas en metales no ferrosos o aleaciones de estos metales, El tratamiento térmico de metales no ferrosos, Tratamiento y revestimiento de metales, mecanizado. 23. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios ajenos o arrendados a cambio de una retribución o por contrata, compra venta alquiler y/o administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata 24. Servicio de comisionista 25. actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria, asesoramiento en materia de impuestos; actividades de registro contable y lo relacionado en la parte de auditorías; consultaría, asesorías, interventorías, seguimiento, gerencia administración, diseño, ejecución, gestión, licencias, permisos, de proyectos y en general profesionales relacionados con el objeto social 26. Contratar, gestionar, administrar el diseño de evaluación para los proyectos necesarios en el desarrollo del objeto social, compra venta y/o alquiler de toda clase de vehículos, para contratar con el sector privado, institucional o público, prestar servicios de asesoría, estudios e investigaciones que tengan que ver con el objeto social, administrar proyectos de toda índole; 27. suministro de personal para las diferentes áreas que tiene que ver con el objeto; el participar en licitaciones e invitaciones directas con el sector privado, publico y/o institucional; celebrar contratos de sociedad y/o uniones temporales y/o consorcios con el fin de participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa; comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes mobiliarios y efectos de comercio o civiles, de contado o a plazos por cualquiera de los medios legales de adquirir, enajenar, gravar, transformar toda clase de bienes, sea por cuenta propia o ajena, administración de propiedad horizontal, celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales, girar, aceptar y en general negociar títulos valores y demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la sociedad. Transigir, desistir, aceptar decesiones correspondientes a ella o a terceros, la fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de

estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. 28. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones. 29. La fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. 30. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. 31. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura 32. Artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, tora. 33. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. Celebrar y efectuar en general, todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en este párrafo, y los demás que sean necesarios para el logro de los fines sociales. Garantizar obligaciones de terceros, a través de cualquier modalidad legal de garantía, tales como el aval, fabricación de productos metálicos para uso estructural. 34. La fabricación de estructuras metálicas o armazones, partes de estructuras metálicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres. 35. Asesoría para la extracción en pozos de minas, torres eléctricas, columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metálicas muy corrientes en los puertos marítimos para protegerlos contra el oleaje. 36. La fabricación de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros. 37. La

fabricación de puertas y ventanas metálicas y de sus marcos, postigos, cortinas metálicas, escaleras de incendio, rejas y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción. 38. La fabricación de divisiones metálicas fijas al piso y estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías. 39. Los productos característicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundición moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de artículos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. 40. La erección o montaje de estructuras metálicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricación propia. 41. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. 42. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. 43. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. 44. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 45. Construcción de edificios no residenciales con la construcción de todo tipo de edificios no residenciales. 46. Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos, edificios dedicados a la seguridad nacional, cantones y unidades militares. 47. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. 48. La reforma o renovación de estructuras existentes. Cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 49. El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. 50. Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. 51. La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: Maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques auto estables y productos similares que se utilizan con fines

estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. 52. Las partes y piezas de carpintería: Puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué. 53. Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias. 54. Los tableros de madera. Tableros eléctricos para comunicación celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura. 55. La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería. 56. La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera. 57. La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal. 58. La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. 59. Aserrado, acepillado en impregnación de madera dentro de las actividades de los aserraderos como industrias de primera transformación de la madera que provee, una segunda industria de transformación como carpintería, ebanistería, construcción, 60. y plantas acepilladoras (lugar en donde se labra con cepillo la madera), sean o no móviles, en bosques y otros lugares. 61. El aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeras para producir maderos. 62. La acepilladura y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes. 63. La transformación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor al que se utiliza en los tableros contrachapados. 64. El tableado, descortezado y desmenuzado de troncos. 65. La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias inmunizantes 66. Productos concentrados hidrosolubles, diseñados para la protección de madera aserrada contra hongos e insectos 67. La fabricación de lana de madera, harina de madera, astillas y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria. 68. La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso para los pisos de parqué. 69. La fabricación de traviesas de madera durmientes para vías férreas. 70. El secado de la madera. 71. Fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros paneles especializados 72. La fabricación de hojas de madera para enchapado, suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros y

paneles contrachapados y para otros fines. 73. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura), y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas sobre una cara con papel o tela, o cortadas de manera que conforman un motivo decorativo. 74. La producción de madera aglomerada .75. La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y, a veces, por el uso de colas (encolada).76. La fabricación de madera laminada para enchapado. 77. La fabricación de madera compactada 78. La limpieza de terrenos de construcción. 79. El movimiento de tierras: Excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. 80. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. 81. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: Remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. 82. El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. 83. La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: 84. Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. 85. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. 86. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. 87. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. 84. Los servicios geodésicos: Actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 88. El diseño y arquitectura de jardines. 89. Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. 90. Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras. 91. El desarrollo o edición de programas informáticos (software). 92. Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados. 93. Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. 94. El asesoramiento, orientación y asistencia a las empresas 95. La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: Limpieza, recorte, clasificación, desafectación. 96. El encerado de frutas. 97. El secado al sol de frutas y hortalizas. 98. El proceso de beneficio del café cuando se realiza por fuera de la unidad de producción agrícola. 99. La preparación de productos agrícolas por el propio productor. 100. Cultivos agrícolas transitorios, 101. Cultivos agrícolas permanentes, según sea el caso. 102. La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: Congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. 103. Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos. 104. Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas 105. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata La venta al por mayor de materias primas agrícolas., Comercio al por mayor de materias primas agropecuaria. 106. La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. 107. La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: Congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. 108. La elaboración y conservación de pulpa de frutas. la elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas. 109. La elaboración de helados a base de frutas. 110. La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas. 111. El procesamiento, pelado y conservación de papas: Elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa. 112. El tostado y preparación de nueces. 113. La elaboración de alimentos y pastas de nueces. 114. La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas. 115. La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como:

Ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), 116. La elaboración de harina y sémola de leguminosas desecadas. 117. Elaboración de productos de molinería. La conservación de frutas y nueces en azúcar. 118. Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería. 119. La elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas. 120. Elaboración de comidas y platos preparados. 121. Elaboración de otros productos alimenticios 122. El mantenimiento y reparación de productos eléctricos, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados como equipos eléctricos, fabricación de aparatos de uso doméstico el mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, reparación de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos incluso para motores 123. Venta de interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación. 124. El mantenimiento y reparación de equipo de computadores y equipo periférico. 125. Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. 126. El mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. 127. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. 128. El mantenimiento y reparación de productos electrónicos de consumo 129. Mantenimiento y reparación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 130. Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico excepto los electrodomésticos efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad. 131. Las actividades de producción y posproducción de películas cinematográficas, vídeos, entre otros, tales como: Edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post- sincronización. 132. Las actividades de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados,

películas cinematográficas y televisión, incluso comerciales. 133. La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cine. 134. Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación. 135. La trascripción de sonido (dubbing). 136. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 137. La edición de sonido y musicalización de películas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión. 138. La duplicación de películas debidamente autorizadas (excepto la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines), así como la reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD, DVD y otras grabaciones de audio y vídeo, a partir de originales. Se incluye en la clase 1820, Producción de copias a partir de grabaciones originales. 139. La venta al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. 140. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 141. El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de vídeo y DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de vídeo, grabados y sin grabar 142. El procesamiento de películas que no son para la industria cinematográfica. 143. Actividades de fotografía. 144. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P. 145. Alquiler de vídeos y discos. 146. Las actividades por cuenta propia de los actores, dibujantes, directores, escenógrafos y especialistas técnicos. creativas, artísticas y de entretenimiento, según corresponda. 147. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad mediante recursos propios o por subcontratación, incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. 148. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior e interior, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, señalización preventiva e informativa, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea vallas. - Distribución y entrega de material

publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. 149. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. 150. La impresión de material publicitario, litográfico 151. trabajos de edición. 152. La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. 153. Actividades especializadas de diseño. 154. La fotografía publicitaria. 155. Organización de convenciones y eventos comerciales. 156. El suministro de una completa gama de productos mediante recursos propios o por subcontratación de jabones y detergentes preparados para limpiar, perfumes 157. El mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera. Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos de los contratistas o mediante subcontratación, aunque en diferentes combinaciones. 158. La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. 159. La reparación de la tapicería de los vehículos automotores. 160. El reencauche y la regeneración de llantas. 161. Reencauche de llantas usadas. 162. La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se 163. Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 164. El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. 165. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. 166. El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. 167. Comercio al por menor de combustible para automotores, 168. Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, respectivamente. 169. La rectificación y la reconstrucción de

motores. 170, Fabricación de vehículos automotores y sus motores. 171. La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnico-mecánicas), certificación de emisión de gases mediante sistema referido a entidades autorizadas para la certificación de los mismos 172. Ensayos y análisis técnicos. 173. Comercio al por menor en con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas o tabaco. 174. Expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. 175. El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Expendio a la mesa de comidas preparadas, Expendio por autoservicio de comidas preparadas; Otros tipos de expendio de comidas preparadas no clasificadas previamente 176. impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: Papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica. El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. 177. La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. 178. La impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. 179. La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. 180. La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. 181. La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, 182. La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos. 183. La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. 184. La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. 185. La impresión en etiquetas o marbetes por impresión

litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros, realizada a cambio de una retribución o por contrata. Esta clase excluye: 186. La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase. 1709, Fabricación de otros artículos de papel y cartón. 187. La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. 188. Fabricación de otros artículos de papel y cartón. 189. La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. 190, Fabricación de otros artículos de papel y cartón. 191. La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o soporte sobre el cual se ejecuta la impresión; 192, Fabricación de artículos de plástico La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. 193. Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. 194. La fabricación de circuitos impresos. 195, Fabricación de componentes y tableros electrónicos. 196. Las actividades de edición de materiales impresos. 197. Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, Otros trabajos de edición. 198. La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera de las divisiones contenidas dentro de Actividades profesionales, científicas y técnicas. 199. El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina 200. El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos 201. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). 202. El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. 203. El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: Tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. 204. El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como

martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano. 205. La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. 206. Fabricación de materiales de arcilla para la construcción. 207. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 208. Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería. 209. La fabricación y comercialización de pinturas y barnices. 210. Fabricación y comercialización de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas. 211. La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: Maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas 212. El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir incluso las prendas de vestir de cuero, para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. 213. El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir como guantes, corbatas y tirantes y de artículos elaborados en piel y partes para calzado para empresas privadas o públicas como lo son dotaciones de usos exclusivos. 214. El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado para empresas privadas o públicas como lo son dotaciones de usos exclusivos. 215. La reparación de prendas de vestir, accesorios y calzado. 216. Mantenimiento, reparación y comercialización de toda clase de bienes mobiliarios, enceres e inmobiliarios 217. El comercio al por menor de muebles, artículos de iluminación y todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: Refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas

lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. 218. El comercio al por menor de equipo de radio y televisión, equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, entre otros. 219. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo 220. El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. 221. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones licenciados. 222. El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. 223. Las actividades de recolección, tratamiento y disposición de materiales de desechos 224. Las actividades de comercio de automóviles. 225. Comercio de vehículos automotores nuevos, y Comercio de vehículos automotores usados. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas, o de responsabilidad limitada. No se realiza por parte de los presentes ninguna objeción, por ende se da por aprobado por unanimidad de los accionistas el cambio del objeto social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $24,000,000.00
No. de acciones	: 1,200.00
Valor nominal	: $20,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $22,000,000.00
No. de acciones	: 1,100.00
Valor nominal	: $20,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Pagado **

Valor	: $22,000,000.00
No. de acciones	: 1,100.00
Valor nominal	: $20,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva si existiere. Tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva si existiere; 3.- Realizar y celebrar los actos y contrates que tiendan a llenar los fines de la sociedad.; 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3° anterior; 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea general de accionistas; 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas, o de la junta directiva cuando ésta exista, las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre éste particular y; 9.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y junta directiva. El gerente requerirá la previa autorización de la asamblea, o de la junta directiva cuando exista, para celebrar cualquier acto o contrato cuando su cuantía sea superior a Cincuenta (50) Salarios Mínimos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 8 de octubre de 2019, inscrita el 11 de octubre de 2019 bajo el número 02514611 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Pastor Martínez Angie Ximena	C.C. 000001070973367
SUPLENTE DEL GERENTE	
Nuñez Nuñez Diego Alejandro	C.C. 000001070976976

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2019/10/08	Asamblea de Accionist	2019/10/11	02514610
003	2019/10/17	Asamblea de Accionist	2019/10/30	02520127

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 9524
Otras actividades Código CIIU: 9529, 4641

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.751.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4641

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 15:29:29
Recibo No. BA21055407
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2105540714AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.